



Resolución Rectoral N° 0186-2020-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2020-SUNEDU-02-15, del director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, sobre designación de responsable institucional del Sistema de Información Universitaria (SIU);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Daniel Navarro Reto, director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), comunica al rector que dicho organismo viene implementando el Sistema de Información Universitaria (SIU) con el objeto de consolidar la información de la educación superior universitaria de las universidades, escuelas de posgrado, instituciones y escuelas de educación superior;

Que, dicho sistema permitirá el acceso a la información oportuna, permanente y confiable, para asegurar el ejercicio de las funciones en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y demás normas conexas, cuyo sistema es modular y escalable, comprendiendo en una primera etapa, módulos académicos, de carnés universitarios y de docentes, entre otros;

Que, para el registro, modificación, consulta y/o procesamiento de la información de los estudiantes en el SIU, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá contar con un responsable titular y un responsable alterno, de conformidad con el numeral 8.1. del artículo 8, concordante con el numeral 10.1 del artículo 10 de las "Consideraciones técnicas para la prestación del servicio de emisión y expedición de carnés universitarios a través del Sistema de Información Universitaria", aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2020-SUNEDU/CD, publicada el 15 de enero de 2020;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente designar a los responsables titular y alterno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el manejo del Sistema de Información Universitaria (SIU) que viene implementado la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Estando al Oficio N° 054-2020-DIGRAA-UNAP, de la directora general de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a los responsables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el manejo del Sistema de Información Universitaria (SIU) que viene implementado la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Responsable

- Ytala Milagros Guadalupe Pizango
Contratada bajo el régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA)

Titular



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0186-2020-UNAP

- **Jhonatan Waldemar Alegría Rodríguez**

Alterno

Contratado bajo el régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación
Administrativa de Servicios en la Dirección General de Registro y
Asuntos Académicos (DGRAA)

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, Fac.(14), DGA, DGRAA, OGPP, OCARH, Leg.(2), Int.(2), Sunedu, SG, Archivo(2)

